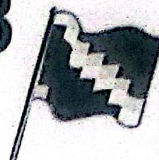




038/2023



2

Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado en su Art. 283, determina expresamente que *"El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"*.

Que la Ley Marco de Autonomías de Descentralización Andrés Bóñez, en su Art. 34 numeral i) determina que: *"El Concejo Municipal, tiene facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias"*.

Que la Ley 482 en su Art. 16 numeral 2 dispone expresamente las atribuciones de los Concejales *"Organizar su Directiva conforme al Reglamento General, respetando los principios de equidad e igualdad entre hombres y mujeres"*.

Que el Reglamento General del Concejo Municipal en su Art. 22 (ELECCIÓN DE LA DIRECTIVA) en su párrafo I señala *"La elección de la Directiva se realizará mediante voto oral y nominal y por mayoría absoluta del total de los miembros presentes respetando los principios de equidad e igualdad entre mujeres y hombres"*.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 26 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal convoca a Sesión Ordinaria N° 031/2023 para la Elección de la Directiva y Comisiones para la Gestión 2023 - 2024.

Que instalada la Sesión Ordinaria N° 031/2023 se abordó la elección de la presidente o el presidente del Concejo Municipal nominándose a tres candidatos: Francisco Quispe Yujra, Víctor Alejandro Contreras Chui y Teresa Guadalupe Mamani Lima, procediéndose a la votación oral y nominal; y en aplicación del artículo 78 inc. a) del Reglamento General del Concejo Municipal, se elige al nuevo Presidente del Concejo Municipal Gestión 2023 - 2024 Concejál Francisco Quispe Yujra procediéndose a su posesión formal.

POR TANTO:

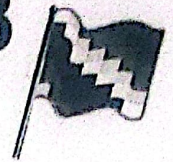
El Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, en uso específico de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Marco de Autonomías y Descentralización, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales, Reglamento General del Concejo Municipal y demás disposiciones conexas.

1

"El Alto de pie, Nunca de Rodillas"



038/2023



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto
Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

CJAL. ROGELIO MALDONADO CHOQUE
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- APROBAR la ELECCION y POSESIÓN del **PRESIDENTE** del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, por la Gestión 2023 - 2024 al **Concejal FRANCISCO QUISPE YUJRA**.

Es dada en Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de El Alto, a los cuatro días del mes de mayo de dos mil veintitrés años.

Regístrese, comuníquese, publíquese, cúmplase y archívese.




Dr. Rogelio Maldonado Choque
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL EL ALTO




Abg. Rosalia Alanoca Quispe
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO